



# Conceptos introductorios y el sistema internacional

**Poblaciones migrantes**

La realidad uruguaya desde una perspectiva  
multidisciplinaria

**2024**

# I. La migración

- Desplazamiento de la población desde un ámbito socio-espacial a otro, entendiéndose por estos ámbitos el lugar donde las personas desarrollan su reproducción cotidiana de existencia

Lelio Mármora(1995)

*Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas de Torcuato S. Di Tella*

## Jurisdicción

- Proceso de extensión y afirmación de una centralización política, económica y social de base territorial [...] como forma de organización y regulación de una sociedad.
  - Jaguaribe, Helio; Rivarola, Andrés y Calduch Cervera, Rafael (2009) Diccionario latinoamericano de seguridad y política.
- Ámbito general del país, de sus aguas adyacentes y de su espacio aéreo, así como de cada una de las circunscripciones territoriales, en las cuales ejerce sus funciones un órgano del Poder Judicial.
  - Couture, Eduardo J. (1993 [1976]) Vocabulario jurídico.

- Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar
- Poder que tienen los jueces y tribunales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado

Poder o autoridad : hacer ejecutar los juzgado

- Real Academia Española <https://dle.rae.es/jurisdicci%C3%B3n>

## Constitución Nacional Uruguay

- Artículo 1. La República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos dentro de su territorio.
  - Territorio
  - Población
  - Poder estatal, gobierno o soberanía

## I.1. Patrones migratorios

1. Direccionalidad: emigración e inmigración
2. Tipos de migración: forzadas y voluntarias
3. Territorialidad: internas y externas
4. Temporalidad: residencia permanente y residencia temporal
5. Legalidad: legales e ilegales
6. Calificación: recursos humanos calificados y recursos humanos no calificados

## I.2. Políticas migratorias

- Propuestas institucionales
- En relaciones internacionales son tópicos de negociación
- Calificación
  1. Política migratoria abierta
  2. Política migratoria cerrada
- Objetivos
  - Canalización: asistencia
  - Regulación: legalización o deportación
  - Inserción: mercado laboral y seguridad social

## II. Introducción a las relaciones internacionales

- Pearson y Rochester (2000): interacciones humanas, más allá de fronteras + factores
  - Holsti (1992) interacciones humanas + estén o no propiciadas por un gobierno
  - Formas
    - Estado – Estado
    - Estado – Organización Internacional
    - Estado – Actor no estatal
    - Organización Internacional – Actor no estatal
    - Organización Internacional – Organización Internacional
    - Actor no estatal – Actor no estatal
- |                                      |
|--------------------------------------|
| Política pública – Política exterior |
| Política pública – Política exterior |
| Política pública – Política exterior |



Todas se dan en el caso de la migración



### III. Delimitación del objeto de estudio

- Objeto de estudio: relaciones internacionales
- Disciplina: Relaciones Internacionales

- Primera delimitación: fracción de la realidad social en la que el investigador está inmerso = campo de las Ciencias Sociales
- Segunda delimitación: fracción de la realidad social que trascienda las fronteras nacionales, y de fuerte impronta interestatal, pero se soslaya
  - Incongruencia en la denominación relaciones internacionales
  - El hecho e los Estados no son bloques monolíticos
  - El hecho que los Estados no son actores exclusivos

- Tercera delimitación
  - Hoffman (1963)
    - Ciencia Política y Sociología ponderadas como disciplinas decisivas en el desarrollo de las Relaciones Internacionales
    - Ambas tienen como objeto de estudio una sociedad integrada
    - relaciones internacionales no constituye un sistema integrado
  - Criterio de distinción
    - Dicotomía soberanía estatal-anarquía internacional
    - Ni actores, ni contenido, sino el criterio de la regulación: uso de la fuerza sin monopolio legítimo o legitimado

## IV. Orígenes de las relaciones internacionales

- Paz de Westfalia, 1648
  - El surgimiento del Estado nación
  - La igualdad jurídica
  - Equilibrio de poder entre potencias europeas
  - Antecedente en reglas de protección y convivencia: Derecho Diplomático
  - Resultados concretos
    - Postergación de dos formas de reivindicación de jurisdicción territorial
    - Soberanía desde dos dimensiones
    - Proclamación del corolario del principio de soberanía, el derecho a la no injerencia
- En definitiva: igualdad jurídica + soberanía + equilibrio de poder

- Cuatro cumbres ordenadoras del sistema internacional
  - Paz de Westfalia, 1648
  - Congreso de Viena, 1815
  - Conferencia de Paz de París, 1919
  - Conferencia de San Francisco, 1945



- “[...] para los reyes el mundo está muy simplificado. Todos los hombres son súbditos”.
  - Tres elementos constitutivos
- Te ordeno que no bosteces = te ordeno bostezar
  - Poder real para ejercer soberanía o poder meramente simbólico
  - Forma de ejercer cualquier política pública y, en este curso, forma de ejecutar y evaluar una política exterior
- “Si yo ordenara a un general convertirse en ave marina, y el general no obedeciera, no sería culpa del general. Sería mi culpa”.
  - “La autoridad se fundamenta en primer lugar en la razón si ordenas a tu pueblo que se tire al mar, hará una revolución. Yo tengo el derecho de exigir obediencia porque mis órdenes son razonables”.
- Nombramiento como ministro de Justicia # nombramiento como embajador
  - Orden razonable

## - Reconocimiento

- Estado con tres elementos constitutivos para el Derecho Público, el Derecho Internacional y la Ciencia Política-Relaciones Internacionales
- Ponderación de territorio y población desde el gobierno
- Para el DIPu además hay un cuarto elemento, capacidad de relacionarse, con
- Elementos indicativos
  - *ius tractatum*
  - *ius legationem*
  - *ius standi* o *locus standi*
  - Capacidad para ser parte de un controversia entre sujetos de Derecho Internacional
  - Capacidad de ser parte en una relación de responsabilidad entre sujetos de Derecho Internacional

- **Siglo XX: antes de la consagración de la Carta de Naciones Unidas en 1945**
  - Sistema internacional de Estados que se reconocían igualdad jurídica. Asumían pocas obligaciones, creían en el equilibrio de poder y se arrogaban el derecho de usar la fuerza
  - Derecho Internacional como sistema que operaba más entre ellos que por encima de ellos
  - El liderazgo moral del W. Wilson y su “semilla”
  - El escudo soberano como justificación a todo accionar del fascismo y del nazismo



- **La segunda guerra mundial y las violaciones a las ddhh**
  - Esbozo de un sistema supranacional con normas de Jus Cogens
  - Esbozo de un sistema de protección internacional del individuo
  - Esbozo de un sistema de protección internacional del medio ambiente
  - Normas y procesos de integración con vetas supranacionales
  - Tensión entre el derecho de la comunidad internacional a intervenir y el derecho de un Estado a la no intervención en sus asuntos domésticos

## V. Sistema Internacional

- Factor ineludible
- Se enfatiza un universo por sobre las partes que lo componen en un concepto de raíz biológica
- Escenario externo con actores individuales en bloques económicos o coaliciones políticas
- Esther Barbé: ¿definición plausible de ser utilizada por investigadores provenientes de diferentes concepciones?

► “Conjunto de actores, cuyas relaciones generan una configuración de poder (estructura) dentro de la cual se produce una red compleja de interacciones (procesos) de acuerdo a determinadas reglas”.

- actores + estructura + procesos + reglas

- Aproximación neorrealista: estructura – unidades nacionales en afectación mutua

## Actores

- Aproximación funcional no jurídica
- Moviliza recursos
- Ejerce influencia sobre otros actores
- Goza de cierta autonomía
- ¿Quiénes son?
  - Actores de naturaleza nacional-estatal
  - Organizaciones Internacionales de carácter gubernamental;
  - ONGs y ETs
  - ¿Cuáles reconoce el DI como sujetos?

## Estructura

- Configuración de poder generada entre actores
- ¿Todos los actores?
- ¿Actores con poder estructural?
  - Seguridad
  - Producción
  - Finanzas
  - Conocimientos

## Proceso

- Redes de interacción entre actores
- Tipo y volumen de esas interacciones:
  - Continuidad y cambio estructural
  - Conflicto o cooperación

## Reglas

- Derecho Internacional
  - Sistema de coordinación: coexistencia y cooperación
  - Sin poder central dominante, sin legislador, sin juez
  - Normas + principios
  - Materializado por sujetos de DI, pero con gravitación en otros entes

## Análisis del Texto “Declaración UE-Turquía, 18 de marzo de 2016”

- Actores internacionales mencionados y categorías a la que pertenecen
- Roles y tareas de cada uno de ellos